



I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ORD. N° 237 /2021

ANT. Ley N° 21.202 y su Reglamento.

MAT.: Solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano La Vega de Pupuya.

Navidad, 6 de abril de 2021.

A : **SRA. CAROLINA SCHMITH ZALDIVAR.**
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
REPUBLICA DE CHILE

DE : **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD.**

A través del presente y según lo indicado en la Ley N° 21.202 y su Reglamento, solicito a usted el reconocimiento de humedal urbano al ubicado en la Localidad de La Vega de Pupuya, denominado: "Humedal Vega de Pupuya", este humedal se destaca por su riqueza en biodiversidad, paisaje y servicios ecosistémicos, entre otros que brinda a la comuna. Es de vital importancia otorgar una figura de protección a través de la Ley N° 21.202/2020, principalmente por ser un ecosistema sometido constantemente a la presión antrópica, poniendo en riesgo la provisión de servicios, su ecosistema y funciones. Además, este reconocimiento marca un hito a nivel comunal, ya que sería el primer humedal urbano reconocido como tal, aportando a lo establecido en la Estrategia de Protección de su Ministerio, como al Plan Nacional de Protección de los Humedales (2018-2022), ratificando y contribuyendo a los objetivos y metas acordadas en la Convención Ramsar. Adicionalmente, la importancia de la protección de este ecosistema, nos permite colaborar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como también con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Finalmente, tiene consecuencia, además, con lo establecido en la Ordenanza Ambiental Comunal, que lo reconoce como: "un sitio de protección y conservación de alto valor ambiental", por lo tanto, permite adaptarnos y mitigar de mejor manera las consecuencias del Cambio Climático, Conservar la Biodiversidad y promover la Educación Ambiental, con el fin de sensibilizar a la Comunidad sobre la importancia de los humedales urbanos y su protección.

Se adjunta expediente, que contiene la información solicitada según lo establecido en los artículos 7° y 8°, del Reglamento correspondiente a Ley N°21.202/2020, información elaborada producto del trabajo colaborativo entre municipio y comunidad, como aliados expertos del territorio.

Atentamente,


HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE

HMM/JAF/SMM/LPM/NCV/ncv.
Distribución:
- Indicado
- SEREMI Medio Ambiente.
- Secretaría Municipal
- Archivo DIMAO